

LIQUIDATORIO SOCIEDAD CONYUDAL
Radicación N° 2020-00091-00

Al Despacho la anterior demanda liquidatoria fue presentada a través del correo electrónico institucional el pasado 25 de enero de 2022 a las 2:17 p.m. Provea.

San Vicente de Chucurí (Sder), 09 de febrero de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Por reunir los requisitos contenidos en el artículo 82 y 523 del C.G del P. y Decreto 806 de 2020 el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** promovida a través de apoderado por **CHRISTIAN ALEXANDER BECERRA DIAZ** contra **LIDSHAY ANDREA CORENA TOBON**.

SEGUNDO: Imprímase a la demanda el trámite consagrado en los artículos 523 y siguientes del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

TERCERO: Como quiera que la demanda fue presentada dentro de los de treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la providencia que decretó el divorcio (causa de la disolución), se ordena notificar al demandado por estados.

CUARTO: De la demanda, córrasele traslado al demandado por el término de diez (10) días para que proponga excepciones, conforme a las reglas del inciso 4º del artículo 523 del Código General del Proceso.

QUINTO: Notifíquese personalmente el auto admisorio al Agente del Ministerio Publico de esta ciudad, para lo de su cargo.

SEXTO: Una vez surtido el traslado de la demanda o resueltas las excepciones desfavorablemente al demandado, si fuera el caso, se ordena **EMPLAZAR** a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por **CHRISTIAN ALEXANDER BECERRA DIAZ Y LIDSHAY ANDREA CORENA TOBÓN** mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **10 de febrero de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75f86b71f1c463419efd603c808f4eb3a5d18f7e5bc1a2e1dbb9dce2cd0ad67b**

Documento generado en 09/02/2022 03:07:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>